

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2017

VOCALES PRESENTES :

**D. Fernando Alzón Aldave
Dña. Elena Goñi Mendaza
D. Miguel Granada Camino
D. Alberto Larrañeta Inda**

SECRETARIA :
Mª Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a diez de agosto de dos mil diecisiete. Siendo las veintiuna horas y treinta minutos , se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los vocales al margen reseñados (la Vocal Elena Aizpuru ha excusado su asistencia por motivos familiares), en sesión extraordinaria , bajo la Presidencia de D. Fernando Alzón Aldave y asistidos por la Secretaria Mª Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS PUESTOS PALOMEROS NÚMEROS 1, 6 BIS, 7, 8, 9, 11, 32 y 33 de GABARBIDE PARA LAS TEMPORADAS 2017, 2018, 2019 y 2020.

Dentro del plazo de sexteo tras la subasta pública celebrada el día 29 de julio de 2017 fueron sexteados en forma los siguientes puestos palomeros del paraje Gabarbide por los sexteantes indicados , previa consignación de la garantía provisional por importe equivalente a la sexta parte, como mínimo, del precio de adjudicación provisional respectivo resultante de la precitada subasta de 29 de julio :

PUESTO PALOMERO SEXTEADO GABARBIDE	SEXTEANTE
PUESTO Nº 1	Angel Mª IZURA LOPEZ
PUESTO Nº 6 BIS	ETXE HOLZ, S.L.L.,
PUESTO Nº 7	Eric FAUCHER
PUESTO Nº 8	Construcciones J. BERAZA, S.C.
PUESTO Nº 9	Imanol OLARAN MORENO
PUESTO Nº 11	PREFABRICADOS Y MONTAJES, S.L.

El Ayuntamiento puso en conocimiento de los correspondientes adjudicatarios provisionales resultantes de la subasta del sábado 29 de julio , que sus respectivas posturas habían resultado mejoradas, con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva.

Se celebró la nueva subasta definitiva para la adjudicación de los puestos sexteados 1, 6 bis, 7 , 8 , 9 y 11 del paraje Gabarbide , prevista en el Pliego de Condiciones y anunciada en el Tablón de Edictos para el sábado día 5 de Agosto de 2017 a partir de las doce horas de mediodía, en la misma forma que la anterior , cumpliendo lo establecido por la Ley Foral de la Administración Local de Navarra

Los tipos de tasación de la subasta definitiva del 5 de agosto resultantes de las mejoras formuladas por los sexteantes fueron los siguientes :

Nº Puesto palomero GABARGIDE SEXTEADO	Precio licitación salida resultante de la mejora del Sexteo (sin IVA) para la 1ª Temporada 2017
1	585 €
6 BIS	2.920 €
7	4.085 €
8	4.450 €
9	5.835 €
11	14.000 €

En la subasta definitiva celebrada el día 5 de agosto del 2017, tras las pujas verbales de los licitadores concurrentes resultaron los siguientes adjudicatarios definitivos por los precios indicados :

Nº Puesto Gabarbide SEXTEADO	Precio Adjudicación (sin IVA) para la 1ª Temporada 2017	Nombre y Apellidos Rematante DEFINITIVO
1	1.085 €	URRUTIA BERRIO, Félix
6 BIS	3.620 €	LARRECHEA ORDOQUI, Miguel
7	4.185 €	Construcciones J. BERAZA S.C.
8	6.850 €	BACALAO EGUILLOR, S.A.
9	7.635 €	OLARAN MORENO, Imanol
11	18.000 €	PREFABRICADOS Y MONTAJES, S.L.

Según este resultado de la subasta definitiva celebrada el día 5 de agosto de 2017 para los puestos sexteados 1, 6 bis, 7 , 8 , 9 y 11 del paraje

Gabarbide, los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de los cuatro presentes, lo siguiente :

Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 1 del paraje GABARBIDE durante las temporadas de caza 2017, 2018, 2019 y 2020, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria de 30 de junio del 2017 , a D. Félix URRUTIA BERRIO, por el precio , **sin IVA y para la primera temporada 2017** , de **1.085,00 € (Mil ochenta y cinco euros)** depositado el 30 % de este precio de adjudicación en concepto de fianza. El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de remate , o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno, en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.). Cada nueva temporada del plazo de adjudicación se actualizará solamente al alza el precio de arriendo del año anterior en el incremento de precios al consumo (IPC) de Navarra, aprobado anualmente al 31 de diciembre último por el Organismo Oficial competente, o por el que lo pudiera sustituir en un futuro. Por lo tanto, si el IPC resultara negativo se mantendrá el mismo precio de la temporada anterior.

Dar traslado del acuerdo a D. Félix URRUTIA BERRIO, acompañando la correspondiente factura de la Temporada 2017 , cuyo pago deberá hacerse efectivo para el día 20 de agosto del actual. Para las siguientes temporadas de adjudicación el plazo del pago finalizará el día 30 de junio de cada año.

Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 6 BIS del paraje GABARBIDE durante las temporadas de caza 2017, 2018, 2019 y 2020, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria de 30 de junio del 2017 , a D. Miguel LARRECHEA ORDOQUI, por el precio , **sin IVA y para la primera temporada 2017** , de **3.620,00 € (Tres mil seiscientos veinte euros)**, depositado el 30 % de este precio de adjudicación en concepto de fianza. El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de remate , o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno, en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.). Cada nueva temporada del plazo de adjudicación se actualizará solamente al alza el precio de arriendo del año anterior en el incremento de precios al consumo (IPC) de Navarra, aprobado anualmente al 31 de diciembre último por el Organismo Oficial competente , o por el que lo pudiera sustituir en un futuro. Por lo tanto, si el

IPC resultara negativo se mantendrá el mismo precio de la temporada anterior.

Dar traslado del acuerdo a D. Miguel LARRECHEA ORDOQUI, acompañando la correspondiente factura de la Temporada 2017 , cuyo pago deberá hacerse efectivo para el día 20 de agosto del actual. Para las siguientes temporadas de adjudicación el plazo del pago finalizará el día 30 de junio de cada año.

Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 7 del paraje GABARBIDE durante las temporadas de caza 2017, 2018, 2019 y 2020, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Lizaide-Valcarlos en sesión extraordinaria de 30 de junio del 2017, a la sociedad rematante CONSTRUCCIONES J. BERAZA II, SOCIEDAD COOPERATIVA , actuando en su nombre y representación D. Javier Beraza Vidondo, por el precio , **sin IVA y para la primera temporada 2017** , de **4.185,00 € (Cuatro mil ciento ochenta y cinco euros)**, depositado el 30 % de este precio de adjudicación en concepto de fianza. La sociedad adjudicataria deberá abonar el 21 % del precio de remate , o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno, en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.). Cada nueva temporada del plazo de adjudicación se actualizará solamente al alza el precio de arriendo del año anterior en el incremento de precios al consumo (IPC) de Navarra, aprobado anualmente al 31 de diciembre último por el Organismo Oficial competente, o por el que lo pudiera sustituir en un futuro. Por lo tanto, si el IPC resultara negativo se mantendrá el mismo precio de la temporada anterior.

Dar traslado del acuerdo a a D. Javier Beraza Vidondo, en nombre y representación de la sociedad adjudicataria CONSTRUCCIONES J. BERAZA II, S.C., acompañando la correspondiente factura de la Temporada 2017 , cuyo pago deberá hacerse efectivo para el día 20 de agosto del actual. Para las siguientes temporadas de adjudicación el plazo del pago finalizará el día 30 de junio de cada año.

Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 8 del paraje GABARBIDE durante las temporadas de caza 2017, 2018, 2019 y 2020, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Lizaide-Valcarlos en sesión extraordinaria de 30 de junio del 2017, a la sociedad rematante BACALAO EGUILLOR, S.A. , actuando en su nombre y representación D. Javier Huarte Goñi, por el precio , **sin IVA y para la primera temporada 2017**, de **6.850,00 € (Seis mil ochocientos cincuenta euros)**, depositado el 30 % de este precio de adjudicación en concepto de fianza. La sociedad adjudicataria deberá abonar el 21 % del precio de remate , o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el

Gobierno, en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.). Cada nueva temporada del plazo de adjudicación se actualizará solamente al alza el precio de arriendo del año anterior en el incremento de precios al consumo (IPC) de Navarra, aprobado anualmente al 31 de diciembre último por el Organismo Oficial competente, o por el que lo pudiera sustituir en un futuro. Por lo tanto, si el IPC resultara negativo se mantendrá el mismo precio de la temporada anterior.

Dar traslado del acuerdo a D. Javier Huarte Goñi, en nombre y representación de la sociedad adjudicataria BACALAO EGUILOR, S.A., acompañando la correspondiente factura de la Temporada 2017, cuyo pago deberá hacerse efectivo para el día 20 de agosto del actual. Para las siguientes temporadas de adjudicación el plazo del pago finalizará el día 30 de junio de cada año.

Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 9 del paraje GABARBIDE durante las temporadas de caza 2017, 2018, 2019 y 2020, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria de 30 de junio del 2017, a D. Imanol OLARAN MORENO, por el precio, **sin IVA y para la primera temporada 2017**, de **7.635,00 € (Siete mil seiscientos treinta y cinco euros)**, debiendo depositar el 30 % de este precio de adjudicación en concepto de fianza. El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de remate, o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno, en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.). Cada nueva temporada del plazo de adjudicación se actualizará solamente al alza el precio de arriendo del año anterior en el incremento de precios al consumo (IPC) de Navarra, aprobado anualmente al 31 de diciembre último por el Organismo Oficial competente, o por el que lo pudiera sustituir en un futuro. Por lo tanto, si el IPC resultara negativo se mantendrá el mismo precio de la temporada anterior.

Adoptado el acuerdo de adjudicación definitiva, se da cuenta al Pleno del documento de cesión del aprovechamiento cinegético de dicho puesto N° 9 de Gabarbide desde la primera temporada 2017 hasta el final del plazo de adjudicación en la temporada 2020, registrado en el Ayuntamiento hoy 10 de agosto de 2017 y formalizado en la misma fecha entre el rematante, D. Imanol Olarán Moreno, como cedente, y el cesionario D. Juan José Narraspe Múgica, expresado en los siguientes términos literales:

*“D. Imanol OLARAN MORENO, mayor de edad, con D.N.I. número 72.457.323-D, en nombre propio, en calidad de rematante definitivo del aprovechamiento cinegético del puesto palomero N° 9 del paraje GABARBIDE para las temporadas de caza 2017, 2018, 2019 y 2020, tras el resultado de la subasta pública definitiva celebrada el día 05 de Agosto del presente 2017, por el precio de **SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (7.635,00 €) (SINIVA)** para la primera temporada 2017, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión*

Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria de 30 de junio del 2017, **SOLICITA** la **CESIÓN** del aprovechamiento cinegético de dicho puesto desde la primera 2017 hasta el final del arriendo en la temporada 2020 a favor de **D. Juan José NARRASPE MUGICA**, con D.N.I. número 72.446.431-L.

Para dejar constancia de la formalización de esta cesión, a salvo de su aprobación por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos, firman esta solicitud el cedente D. Imanol OLARAN MORENO y el cesionario que acepta la cesión **D. Juan José NARRASPE MUGICA**, quien quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del aprovechamiento cinegético del puesto palomero nº 9 de GABARBIDE desde la primera temporada 2017 hasta la temporada 2020 en que finaliza el plazo de adjudicación, debiendo depositar la fianza del 30 % del precio de adjudicación de la primera temporada.

SOLICITA, una vez fuera aprobada la cesión por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, la emisión de la factura del Puesto palomero nº 9 de Gabarbide correspondiente a la temporada de caza 2017 a nombre del cesionario D. Juan José NARRASPE MUGICA”.

Visto el documento de cesión, los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de los cuatro presentes, lo siguiente :

1º) **Aprobar la cesión del aprovechamiento cinegético del puesto palomero nº 9 de Gabarbide** formalizada por el cedente-adjudicatario, D. Imanol Olarán Moreno, a favor del cesionario D. Juan José NARRASPE MUGICA, quedando este último subrogado en todos los derechos y obligaciones del aprovechamiento cinegético de dicho puesto desde esta primera temporada 2017 hasta el fin de la temporada 2020 en que finaliza el plazo de adjudicación.

2º) Notificar el acuerdo tanto al cedente D. Imanol Olarán Moreno como al cesionario D. Juan José NARRASPE MUGICA, acompañando la correspondiente factura de la Temporada 2017 a nombre de este último, como cesionario, cuyo pago deberá hacerse efectivo para el día 20 de agosto del actual, debiendo regularizar de inmediato la fianza del 30 % del precio de adjudicación descontada la garantía provisional del sexteo depositada por el cedente por importe de 835 €. Para las siguientes temporadas de adjudicación el plazo del pago finalizará el día 30 de junio de cada año.

Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 11 del paraje GABARBIDE durante las temporadas de caza 2017, 2018, 2019 y 2020, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria de 30 de junio del 2017, a la sociedad rematante PREFABRICADOS Y MONTAJES, S.L., actuando en su nombre y representación D. Miguel Zandio Zorrilla, por el precio, **sin IVA y para la primera temporada 2017, de 18.000,00 € (Dieciocho mil euros)**, depositado el 30 % de este precio de adjudicación en concepto de fianza. La sociedad adjudicataria deberá abonar el 21 % del precio de remate, o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno, en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.). Cada nueva temporada del plazo de adjudicación se actualizará solamente al alza el precio de arriendo del año anterior en el incremento de precios al consumo

(IPC) de Navarra, aprobado anualmente al 31 de diciembre último por el Organismo Oficial competente, o por el que lo pudiera sustituir en un futuro. Por lo tanto, si el IPC resultara negativo se mantendrá el mismo precio de la temporada anterior.

Dar traslado del acuerdo a D. Miguel Zandio Zorrilla, en nombre y representación de la sociedad adjudicataria PREFABRICADOS Y MONTAJES, S.L., acompañando la correspondiente factura de la Temporada 2017 , cuyo pago deberá hacerse efectivo para el día 20 de agosto del actual. Para las siguientes temporadas de adjudicación el plazo del pago finalizará el día 30 de junio de cada año.

2.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CESIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL PUESTO PALOMERO NÚMERO 16 DE GABARBIDE PARA LAS TEMPORADAS 2017, 2018, 2019 y 2020.

Se da cuenta al Pleno del documento de cesión del aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 16 de Gabarbide desde la primera temporada 2017 hasta el final del plazo de adjudicación en la temporada 2020 , registrado en el Ayuntamiento el día 5 de agosto de 2017 y formalizado en la misma fecha entre D. Miguel Zandio Zorrilla, actuando en nombre y representación de la sociedad adjudicataria PREFABRICADOS Y MONTAJES, S.L. , como cedente , y el cesionario D. Luis M^a ZAVALA FERNANDEZ DE HEREDIA , expresado en los siguientes términos literales:

*“D. Miguel ZANDIO ZORRILLA , mayor de edad , con D.N.I. número 33.417.181-K , en nombre y representación de PREFABRICADOS y MONTAJES , S.L., con CIF nº B/31206287, en calidad de sociedad adjudicataria del aprovechamiento cinegético del puesto palomero Nº 16 del paraje GABARBIDE para las temporadas de caza 2017, 2018, 2019 y 2020, en virtud de adjudicación directa tras haber resultado desierto este puesto en la subasta pública celebrada el día 29 de julio del presente 2017 , adoptada por acuerdo plenario de 02 de agosto del 2017 , por el precio de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) (SIN IVA)** para la primera temporada 2017, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria de 30 de junio del 2017, **SOLICITA** la **CESIÓN** del aprovechamiento cinegético de dicho puesto desde la primera 2017 hasta el final del arriendo en la temporada 2020 a favor de **D. Luis María ZAVALA FERNANDEZ DE HEREDIA** , con D.N.I. número 15.124.689-G.*

*Para dejar constancia de la formalización de esta cesión , a salvo de su aprobación por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos , firman esta solicitud el **cedente** D. Miguel ZANDIO ZORRILLA, en nombre y representación de PREFABRICADOS y MONTAJES , S.L., y el **cesionario** que acepta la cesión **D. Luis María ZAVALA FERNANDEZ DE HEREDIA**, quien quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del aprovechamiento cinegético del puesto palomero nº 16 de GABARBIDE desde la primera temporada 2017 hasta la temporada 2020 en que finaliza el plazo de adjudicación , dejando depositada en Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en el día de la fecha la fianza del 30 % del precio de adjudicación de la primera temporada por importe de Tres mil seiscientos euros (3.600,00€), mediante aportación de cheque bancario de Caixabank número 0.103.399-5 4201-1.*

Habiendo recibido la sociedad cedente notificación del acuerdo plenario de 02 de agosto de 2017 sobre la adjudicación del puesto palomero nº 16 de Gabarvide y la factura nº 24/2017, de 04 agosto 2017, correspondiente al aprovechamiento cinegético de la temporada de caza 2017 del referido puesto palomero, SOLICITA, una vez fuera aprobada la cesión por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, la anulación de dicha factura emitida a nombre de PREFABRICADOS Y MONTAJES, S.L. y la emisión de la factura correspondiente a nombre del cesionario D. Luis María ZAVALA FERNANDEZ DE HEREDIA”.

Visto el documento de cesión , los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de los cuatro presentes, lo siguiente :

1º) Aprobar la cesión del aprovechamiento cinegético del puesto palomero nº 16 de Gabarvide formalizada por la sociedad cedente-adjudicataria PREFABRICADOS Y MONTAJES, S.L., actuando en su nombre D. Miguel Zandio Zorrilla , a favor del cesionario D. Luis Mª ZAVALA FERNANDEZ DE HEREDIA , quedando este último subrogado en todos los derechos y obligaciones del aprovechamiento cinegético de dicho puesto desde esta primera temporada 2017 hasta el fin de la temporada 2020 en que finaliza el plazo de adjudicación.

2º) Notificar el acuerdo tanto a sociedad cedente PREFABRICADOS Y MONTAJES, S.L. como al cesionario D. Luis Mª ZAVALA FERNANDEZ DE HEREDIA, anulando la factura nº 24/2017 de 4 de agosto emitida a nombre de la sociedad cedente, y acompañando la nueva factura de la Temporada 2017 a nombre del precitado cesionario, cuyo pago deberá hacerse efectivo para el día 20 de agosto del actual. Para las siguientes temporadas de adjudicación el plazo del pago finalizará el día 30 de junio de cada año.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las veintidós horas , se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA